



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 1163-2018-A/MPP
San Miguel de Piura, 31 de diciembre de 2018.

Visto, la Resolución de Alcaldía N° 1115-2018-A/MPP de fecha 18 de Diciembre de 2018, emitida por esta Municipalidad Provincial de Piura, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al documento del Visto, este Provincial con fecha 18 de Diciembre de 2018, emitió la Resolución de Alcaldía N° 1115-2018-A/MPP, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR el esfuerzo y colaboración en la participación y cumplimiento del Desarrollo de las Meta Institucional 28: relacionada a la "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al 31 de Diciembre del año 2017, a los siguientes trabajadores de la Municipalidad Provincial de Piura:

Mg. Abog. Luzmila Facho Tong

Gerente de Desarrollo Social

Lic. Adm. Rosa Emilia Palacios Vilchez

Jefe de la Oficina de Apoyo Social – Coordinadora CIAM

Lic. CS.II María de los Milagros Requena Moya

Asistente de la Oficina de Apoyo Social

Bach. Econ. Gustavo Gerardo Requena Moya

Asistente CIAM – MPP

Sra. María Magdalena Saavedra Aguilar

Secretaria del CIAM - MPP

Que, asimismo dentro de la sustentatoria adjunta, se puede apreciar en el quinto considerando del Informe N° 331-2018-GPYD/MPP, emitido por la Gerencia de Planificación y Desarrollo, se ha obviado incluir en la resolución acotada a las servidoras municipales:

Econ. Jessica Miroslava Sosa Saavedra

Asistente de la Gerencia de Planificación y Desarrollo – Monitoreo del seguimiento para el cumplimiento de metas.

Lic. Petronila Calderón Valdiviezo

Secretaria de la Gerencia de Planificación y Desarrollo – Apoyo al monitoreo.

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 03 de Diciembre de 2018, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1115-2018-A/MPP de fecha 18 de Diciembre de 2018, en el extremo de **RECONOCER Y FELICITAR** el esfuerzo y la colaboración en la participación y cumplimiento del Desarrollo de las Meta Institucional 28: relacionada a la "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al 31 de Diciembre del año 2017, a las siguientes servidoras de la Municipalidad Provincial de Piura:

- Econ. Jessica Miroslava Sosa Saavedra

Asistente de la Gerencia de Planificación y Desarrollo – Monitoreo del seguimiento para el cumplimiento de metas.

- Lic. Petronila Calderón Valdiviezo

Secretaria de la Gerencia de Planificación y Desarrollo + Apoyo al monitoreo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a las interesadas y **DESE CUENTA** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Apoyo Social, Gerencia de Desarrollo Social, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE